

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO, REDES DE PROTECCIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA DOTAR DE PISTAS DEPORTIVAS AL PARQUE FERIA DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

CÓDIGO CPV: 37400000“Artículos y material deportivo”
37400000-2 “ Artículos y material deportivo no inventariable”
37450000-7 “Equipo para deportes practicados en terreno de juego y cancha”

CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

1) OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene como objeto la contratación del suministro de material deportivo, redes de protección y sus accesorios para dotar de pistas deportivas al parque feria de la ciudad de Algeciras.

Desde las delegaciones implicadas en los trabajos de hormigonado de las parcelas del parque feria, se han puesto en contacto con la Delegación de Deportes para ofrecer la colocación de pistas deportivas en algunas de las parcelas en los meses que no se encuentran ocupadas por la feria real de Algeciras, y que aproximadamente comprenderá de Agosto a Marzo ambos inclusive.

Concretamente, mediante el presente pliego se pretende licitar el suministro de cuatro juegos de dos porterías de fútbol sala cada una de ellas (8 porterías de fútbol sala); cuatro juegos de dos canastas de baloncesto cada una de ellas (8 canastas de baloncesto) y las redes de protección necesarias para cerrar dichas parcelas junto con los accesorios necesarios para colocarlas (tensores, varillas y mosquetones).

2) DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato comenzará en la fecha de su formalización y se extenderá hasta el suministro de la mercancía, que no podrá ser en un plazo superior a quince días desde la resolución de adjudicación, cumpliendo posteriormente los plazos de garantía estipulados.

3) TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 214/23/UE y 214/24/UE de 26 de Febrero de 2014, son contratos de suministro “...los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.”.

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	1/9



El objeto del presente contrato es el suministro de porterías de fútbol sala, canastas, redes de protección y sus accesorios , por lo que claramente estamos ante un contrato de suministro.

4) LOTES DEL CONTRATO:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 214/23/UE y 214/24/UE de 26 de Febrero de 2014, se considera necesaria la realización de lotes para la licitación de este contrato.

Se considera como prestaciones técnicas razonables, la elaboración de tres lotes:

LOTE 1

CUATRO JUEGOS DE PORTERÍAS DE FÚTBOL SALA/BALONMANO (8 PORTERÍAS).

- Estarán fabricadas en material totalmente metálico, preferiblemente hierro galvanizado resistentes a la oxidación y la interperie.
- Los postes y largueros estarán fabricados en tubo de acero de 80 x 80 mm, con cantos redondeados.
- La base trasera estará fabricada en tubo de acero con sistema de fijación al suelo antivuelco.
- La base estará realizada en tubo de acero de 80 x 40 mm.
- Todo el conjunto se suministra en una sola pieza con acabado en pintura epoxi a franjas blancas y rojas.
- Las medidas interiores serán de 3m x 2 m.
- Deberán estar fabricadas según norma UNE_EN 749 "Porterías de balonmano"y UNE-EN 16549:2018+AC:2019 "Porterías de fútbol sala".

Se incluyen tres juegos de porterías para su colocación, y uno más para que en caso de rotura la reposición sea inmediata.

LOTE 2

• CUATRO JUEGOS DE CANASTA (8 CANASTAS).

- La estructura será de hierro galvanizado. Deberán ser resistentes a la oxidación y la interperie.

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	2/9



- El tubo de fijación al suelo será redondo y empotrable a la base fijada al suelo a través de pletina provista de agujeros que permitan en todo momento su perfecta alineación.

- Tanto el posteo como el mástil serán o bien de una única pieza o, que es lo más habitual, estarán subdivididos en dos, mástil y brazo, que estarán unidos entre sí mediante pletinas soldadas sin desbaste para otorgar mayor fortaleza a la estructura.

- La unión del brazo con el tablero contendrá una pletina donde se fijará dicho tablero y el aro a efectos de reforzarlo.

- La base, al igual que el resto de la estructura, estará fabricada en tubo de hierro galvanizado, que quedará enterrada en la obra realizada al tal efecto.

- El tablero será en forma de media luna con los cantos redondeados y construido en chapa de hierro galvanizado de 40 mm. de espesor, fijado directamente sobre la pletina descrita anteriormente soldada en el brazo del poste a través de tornillos.

- En su parte posterior se fijan dos tirantes que unen dicho tablero al brazo del poste a través de una pletina.

- Tanto el corte como el rectángulo de tiro del tablero se efectúan con sistema láser redondeándolo en su contorno y eliminando las partes punzante.

- El aro y la red tendrán las medidas reglamentarias y estarán realizados en hierro galvanizado macizo de 1,7 cm., de diámetro reforzado con doble aro quebrado macizo de 1,6 cm., soldado y doble brazo unido a la cartela de soporte con travesero central, lo que evita deformaciones, doblaje o rotura en caso de suspensión.

- La red estará fabricada con malla de hierro de 3,5 x 1,4 x 0,4 cm. soldados cada uno y sujetos al doble aro quebrado o con gancho tipo «S» de 5,7 cm. Todo el conjunto está galvanizado en caliente y los ganchos soldados con el fin de evitar su desmontaje y sustracción.

- Las pinturas aplicadas deberán ser pintura epoxi.

- La canasta tendrá una altura al suelo de 3,05 m.

- El tablero tendrá unas medidas de 120 x 90 cm. Y un grosor de 0,4 cm

- El aro tendrá unas medidas de 45cm de diámetro y 1,7 cm de grosor

Se incluyen tres juegos de canastas para su colocación, y uno más para que en caso de rotura la reposición sea inmediata.

LOTE 3.-

● REDES DE PROTECCIÓN Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN.

- Setecientos (700,00) metros lineales de red de protección por seis (6) metros de altura y cinco (5) milímetros de grosor.

- Cuarenta y cinco (45) bobinas de cable de acero galvanizado de cien (100) metros y seis (6) milímetros de grosor.

- Noventa (90 unidades) de tensores de acero galvanizado de doce (12) milímetros.

- Cuatro mil doscientos (4.200) mosquetones de acero galvanizado bombero de 8 milímetros.

- Cuatrocientos cincuenta (450) perrillos sujetacables de acero galvanizado.

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	3/9



- Ciento ochenta (180) grilletes de acero galvanizado rectos de doce (12) milímetros.

Se incluye los materiales necesarios y un porcentaje aproximadamente del 20% para reposiciones por roturas.

5) PROPUESTA DE LICITACIÓN:

Se establece como máximo el siguiente presupuesto:

PROPUESTA DE LICITACIÓN TOTAL

LOTE	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA TIPO (%)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN)
1	4 JUEGOS PORTERÍAS DE FÚTBOL SALA/BALONMANO (8 PORTERÍAS)	7.760,67	21	1.629,74	9.390,41
2	4 JUEGOS DE CANASTAS DE BALONCESTO (8 CANASTAS)	4.860,80	21	1.020,77	5.881,57
3	REDES DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN	11.394,45	21	2.392,83	13.787,28
	TOTAL	24.015,92		5.043,34	29.059,26

Este presupuesto resulta de la suma de cada uno de los siguientes lotes:

PROPUESTA LICITACIÓN LOTE 1

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA TIPO (%)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN)
4 JUEGOS PORTERÍAS DE FÚTBOL SALA/BALONMANO (8 PORTERÍAS)	7.760,67	21	1.629,74	9.390,41

PROPUESTA LICITACIÓN LOTE 2

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA TIPO (%)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN)
4 JUEGOS CANASTAS DE BALONCESTO (8 CANASTAS)	4.860,80	21	1.20,77	5.881,57

PROPUESTA LICITACIÓN LOTE 3

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA TIPO (%)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN)
REDES DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN	11.394,45	21	2.392,83	13.787,28

Las empresas licitadoras deberán presentar su oferta detallando precio sin I.V.A., el I.V.A. y precio incluido I.V.A. de conformidad con la tabla transcrita anteriormente.

6) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 214/23/UE y 214/24/UE de 26 de Febrero de 2014, el valor estimado de los contratos de suministro *“será el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones”*.

Para obtener el valor estimado de este contrato se han utilizado los datos de mercado actuales.

El valor estimado del contrato, incluidas todas sus anualidades y excluyendo el IVA asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (24.015,92 €).

7) COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

LOTE 1

PPAL SIN GASTOS NI BENEFICIOS NI IVA	13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL
6.521,57	847,80	391,30	7.760,67	1.629,74	9.390,41

LOTE 2

PPAL SIN GASTOS NI BENEFICIOS NI IVA	13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL
4.084,71	531,01	245,08	4.860,80	1.20,77	5.881,57

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	5/9



LOTE 3

PPAL SIN GASTOS NI BENEFICIOS NI IVA	13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL
9.575,17	1.244,77	574,51	11.394,45	2.392,83	13.787,28

TOTAL

PPAL SIN GASTOS NI BENEFICIOS NI IVA	13% GASTOS GENERALES	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL
20.181,44	2.623,59	1.210,89	24.015,92	5.043,34	29.059,26

8) CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

La distribución de los productos se realizará en vehículos adecuados que cumplan con la normativa aplicable.

El adjudicatario deberá adaptarse en todo momento a la normativa vigente en materia de protección, prevención y seguridad en relación con el transporte y suministro del pedido, debiendo acreditar la contratación de una póliza de responsabilidad civil en vigor que haga frente a las reclamaciones realizadas por terceros en relación al objeto del contrato con las coberturas mínimas legalmente exigidas.

Los licitadores deberán incluir un informe con las características de los productos que van a suministrar durante la vigencia del contrato con el fin de comprobar las especificaciones del producto suministrado.

La adjudicataria deberá presentar los certificados que acrediten que el producto presentado está fabricado dando cumplimiento a la norma UNE_EN 749 "Porterías de balonmano" y UNE-EN16549:2018+AC:2019 "Porteríasdefútbolsala",

El adjudicatario deberá cumplir la normativa aplicable a los mismos en cuanto a las especificaciones de los productos suministrados.

El producto suministrado deberá entregarse en la instalación deportiva municipal Pabellón Cubierto Ciudad de Algeciras, sito en Calle Susana Marco S/n, debiendo para ello coordinarse previamente con el responsable municipal del contrato.

9) FACTURACIÓN:

Una vez se hayan realizado los suministros conforme a lo establecido en el presente pliego, el adjudicatario presentará factura en la forma exigida por la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	6/9



- Ira dirigida a la Delegación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras

-Deberá incluir los datos fiscales de la Delegación de Deportes que son:

Excmo. Ayuntamiento de Algeciras
Delegación de Deportes
CIF-P1100400-I
Polideportivo Cubierto Ciudad de Algeciras
C/ Susana Marcos s/n 11204 Algeciras (Cadiz)

-En la factura deberá de venir especificado el número de expediente.

-Deberá recogerse en la misma, precio de referencia propuesto en el pliego de condiciones técnicas, el descuento a aplicar al precio de referencia según la oferta presentada en la licitación, el precio tras descuento, impuesto y precio final.

- La factura deberá de incluir los datos fiscales del adjudicatario venir sellada y firmada electrónicamente por un responsable de la entidad adjudicataria.

-El pago de obligaciones se efectuara mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por los acreedores en el modelo normalizado de Alta a Terceros que deberá de cumplimentar y presentar previamente ante este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
<https://sede.algeciras.es/opencms/opencms/sede>

-La facturación se realizara mediante facturación electrónica a través de la plataforma disponible a tal efecto para las administraciones públicas, con acceso <https://face.gob.es/es/>

-Tras la recepción de la factura por parte de la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se solicitara su conformidad a la Delegación Municipal de Deportes, quien dará el visto bueno al pago de la misma si el servicio se hubiera realizado satisfactoriamente. En caso contrario, detallara los reparos que fueran necesarios.

10) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato por parte del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras es D. Juan Antonio Cea Molina, Encargado de mantenimiento de la Delegación de Deportes.
Teléfono de contacto: 627 934 959
Correo electrónico: deportes.jmantenimiento@algeciras.es

Por parte de la adjudicataria deberá nombrarse un coordinador para la ejecución del contrato que será el único interlocutor válido con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

11) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSZY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSZY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	7/9



Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 214/23/UE y 214/24/UE de 26 de Febrero de 2014, el adjudicatario adoptará condiciones especiales de ejecución de carácter social o laboral consistentes en ofrecer cursos de formación anuales a sus trabajadores sobre material arbitral.

12) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Las empresas licitadoras deberán presentar la oferta económica que se realizará indicando el descuento que se aplicará sobre el precio de referencia.

Igualmente deberá hacer mención expresa a que en dicha oferta quedan incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, seguros, embalajes, transportes, desplazamientos, alquiler de maquinaria, honorarios del personal a su cargo, de comprobación, de ensayo, tasas y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

Del mismo modo, deberán presentar documentación acreditativa de que los materiales cumplen las condiciones exigidas en el apartado cuarto del presente pliego.

13) SOLVENCIA TÉCNICA

Los licitadores que deseen presentar oferta en el presente procedimiento de licitación deberán acreditar en la forma legalmente establecida por la Ley de contratos del Sector Público para el Procedimiento Simplificado Abreviado, haber realizado a plena satisfacción para Administraciones Públicas trabajos idénticos a los que aquí se licitan, sin que los mismos puedan tener una antigüedad superior a 2 años.

14) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El único criterio de adjudicación para cada uno de los lotes será el precio. Se puntuará sobre un total de 100 puntos en cada uno de los lotes, de la siguiente manera:

1.- Mejor oferta económica (100 puntos): se realizará la adjudicación al licitador que presente la oferta económica total más favorable para la Delegación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Algeciras (menor precio sobre el importe total de licitación) utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación aspirante} = \frac{100 \times \text{oferta presentada}}{\text{Oferta más ventajosa}}$$

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	8/9



15) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede en este contrato la revisión de precios.

16) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato no existe tratamiento de datos de carácter personal.

En Algeciras, a la fecha de la firma digital

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPSZY53JZM7RVMSGAJSCQ	Fecha	03/05/2024 09:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GONZALO VALDES GUERRERO (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7X4OPSZY53JZM7RVMSGAJSCQ	Página	9/9

